MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 78176

Bogotá D. C., 19 de diciembre de 2022

Ingeniero
ÁLVARO PASAJE SALCEDO
Representante Legal
CONSORCIO SF
Carrera 81 #13A-125, casa 2 Cali
3183976081
sempafing@gmail.com alpasa2363@gmail.com
Cali - Valle Del Cauca

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1514 de 2022. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1

Respetado Ingeniero Pasaje Salcedo:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1514 de 2022 que tiene por objeto: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA - EL PARAISO, LA CEJA QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARAMELO, EL PARAISO MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.**" la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 20 de diciembre de 2022

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1208822 de fecha 18 de noviembre de 2022 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 16 de diciembre de 2022

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS, mediante resolución No. 4894 de fecha 15 de diciembre de 2022, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 9 No 25N-06 Popayán - Cauca , teléfono fijo/celular: 312 258 17 76, e-mail lledezma@invias.gov.co

SVR 78176

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

Proyecto: FLORANGELA PARRA

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN